



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 3 de mayo de 1976

Núm. 100

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 2.788

Recaudación de Contribuciones

al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentren en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

municación de la adjudicación definitiva

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 45.560 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 10 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Número en el expediente, deudores y débitos

Sociedad Horno Pan Cocer. 190 pesetas.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 2 de abril de 1976. — El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 3.085

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe.

Tipo de licitación: 2.704.058,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la co-

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción

Notificando a deudores de paradero desconocido

Don Francisco Azorín Plo, Recaudador de tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de la Hacienda pública, concepto urbano, ejercicios de 1974 y 1975 y del pueblo de Nonaspe, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado en este día la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, se insertará en el "Boletín Oficial"

de la provincia, fijándose también en la Alcaldía de Nonaspe y de la capitalidad de la Zona, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los débitos que se les reclaman, más recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos cinco días desde la inserción del anuncio en este periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada

en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 3.086

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de una carretilla elevadora con destino a la inhumación de féretros en el cementerio de Torrero, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.390.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.123

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 67 de la Ley del Suelo se acepte del Instituto de Hijas de María Auxiliadora la cesión gratuita de una porción de terreno de 1.107,05 metros cuadrados de superficie, procedente de finca de su propiedad, que tiene los siguientes linderos: Norte, calles de Armisén, Liria y Bordas y los accesos a las casas números 23, 25, 27 y 29 de la prolongación de la calle Armisén; Sur, edificios y terrenos propiedad del Instituto de Hijas de

María Auxiliadora; Este, terrenos procedentes de la indicada Comunidad, con la calle de Monforte, y Oeste, terrenos procedentes de la Comunidad señalada, con acequia del Entonar y prolongación de la calle de Nuestra Señora del Agua, en proyecto.

Segundo. Que todos los gastos que lleve consigo la cesión gratuita que se acepta, fiscales, notariales, etcétera, incluso plusvalía, si lo hubiere, sean de cuenta de la Corporación.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente escritura pública y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Cuarto. Que se expongo el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 121 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

—
Núm. 3.072

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Luis Roda Gay la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.050 litros de capacidad, para instalación y funcionamiento de un depósito de 4.050 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en carretera aeropuerto, Km. 4,300.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.073

Ha solicitado el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia la instalación y funcionamiento de un depósito de 19,048 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en calle Ramón y Cajal, 60.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.074

Ha solicitado don Pedro - Luis Roncalés Cativiela la instalación y funcionamiento de un ascensor, sito en calle La Paz, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.075

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Gracia, sin número, torre "Universitas", la instalación y funcionamiento de un depósito de 25.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.076

Ha solicitado don Lorenzo Belenguer Legua la instalación y funcionamiento de un laboratorio de prótesis dental, sito en polígono Cogullada, agrupación Nido, planta primera, calles A y B, con nueve motores de 2,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.077

Ha solicitado don Emilio Martelés Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola, sito en calle Virgen de la Rosa, 21 (barrio de Casetas), con tres motores de 1,25 CV de potencia total. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.078

Ha solicitado don Joaquín Fauquie la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta, sito en calle Segovia, número 6, con ocho motores de 1,95 CV de potencia total. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.079

Ha solicitado el Director del Colegio mayor universitario "Pedro Cerbuna" la instalación y funcionamiento de un tanque de 16,240 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en la Ciudad Universitaria.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.080

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Francisco Vitoria, 32, la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.081

Ha solicitado don Víctor Arnal Miana la instalación y funcionamiento de taller mecánico de maquinaria agrícola, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,200, con treinta y tres motores de 67,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.082

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Santa Orosia, número 19, la instalación y fun-

cionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.083

Ha solicitado don Alfredo Esteban Carretero la instalación y funcionamiento de un taller de chapa de vehículos a motor, sito en calle San Roque, 10, con cuatro motores de 2,05 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.084

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Marqués de Ahumada, números 5, 7 y 9, un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 3.046

CALATORAO

Convocatoria de una plaza de auxiliar
Bases

Primera. Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1'7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.
- De conformidad con la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, límite que podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la "Munpal".
- Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

Si se invoca título equivalente a los exigidos, el Ayuntamiento dará como equivalentes los de enseñanza profesional de primero y segundo grados, conforme a la Orden de 28 de noviembre de 1975.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o acreditar la exención del mismo.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la

Corporación y se presentarán en Secretaría, reintegradas, durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Podrán presentarse las instancias en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 600 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos, concediéndose un plazo de quince días, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si hubiere reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se apruebe la lista definitiva, que será de nuevo publicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue (Concejal). Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, el Secretario del Ayuntamiento y un funcionario administrativo del mismo, que actuará como Secretario.

Podrán designarse suplentes, que, simultáneamente con los anteriores titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se verificará por sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública y se notificará a los interesados directamente.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (anuncio de la convocatoria). El Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el desarrollo de

la oposición, con quince días de antelación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio (obligatorio). — Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (obligatorio). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (obligatorio). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (voluntario). — Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente por los opositores o una sola de ellas:

a) Taquigrafía. — Tomar taquígraficamente, a mano, un dictado durante un tiempo máximo de cinco minutos a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto.

b) Estenotipia. — Toma estenotípica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos para cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sufriendo las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y

dividiendo el total por el número de aspirantes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva para cada ejercicio.

Las puntuaciones que se concedan al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más del 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de enseñanza media elemental, graduado escolar o equivalente, o justificante de abono, en su caso, de los derechos para la expedición de tales títulos.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- 3) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

- 4) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia.

- 5) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- 6) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, certificado que será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

- 7) Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

- 8) Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de exigir la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formaría propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, salvo causa justificada que se lo impida, que deberá acreditar el interesado y aceptar la Comisión municipal Permanente.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo

Programa mínimo para la oposición de auxiliar administrativo

I. Principios de Derecho político y administrativo:

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.

5. Las Cortes españolas.

6. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo:

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales de procedimiento ad-

ministrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Conceptos de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del Poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

25. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

26. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

27. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

28. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

29. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Calatorao, 25 de marzo de 1976. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 3.120

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de marzo último, aprobó el proyecto de construcción de las manzanas quinta y sexta de nichos en el Cementerio municipal, con un presupuesto total de 2.929.047 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el expediente estará expuesto al público por plazo de quince días, en el Negociado de Servicios municipales, para que pueda ser examinado y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 14 de abril de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 3.067

EL BURGO DE EBRO

Por don José - Javier Santos Lallana, en su nombre y representación, y de don Antonio Vela Murillo, vecinos de Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de un taller de ebanistería, con emplazamiento en el paraje "La Noria", frente al kilómetro 15,250 de la CN número 232, de Zaragoza a Castellón, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 21 de abril de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 3.135

ERLA

A los efectos de reclamación y por espacio de quince días permanecerá expuesto al vecindario en la oficina municipal el proyecto de pavimentación de calles redactado por el Ingeniero don Luis Bueno, importante 7.500.130,34 pesetas.

Erla, 22 de abril de 1976. — El Alcalde, Leonardo Ungría.

Núm. 3.142

GALLUR

Don Pascual Aranda Gregorio solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a criar de terneros, con emplazamiento en la calle de don José Pané, núm. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tabla de avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 22 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.131

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.023 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Frimotor", S. A. E., contra don Agustín Quílez Nuño, domiciliado en calle Bretón, 48, rebelde, haciéndose

constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora, eléctrica. Tasada en 18.000 pesetas.

2. Una pantalla de pie, salón, y otra con pie, de plata vieja. Tasadas en 5.000 pesetas.

3. Una lavadora automática marca "Edesa"; en 15.000 pesetas.

4. Una mesa de formica doble, una silla y una banqueta. Tasadas en pesetas 2.000.

5. Un proyector de cine marca "Joloso"; en 2.000 pesetas.

6. Dos candelabros de imitación a bronce; en 4.000 pesetas.

7. Una pantalla con bolas; en pesetas 500.

8. Un armario de baño con espejo en la parte delantera; en 2.500 pesetas.

9. Una banqueta y escalera de formica; en 2.500 pesetas.

10. Un aparato de luz de pie, de bolas, e imitación a bronce, de techo de seis brazos, y cinco aparatos de techo de una luz cada uno; en pesetas 12.000.

11. Dos apliques de forja, de bronce, y tres apliques de forja, de un brazo; en 6.000 pesetas.

12. Un quinqué amarillo, de salón, en 2.000 pesetas.

13. Dos apliques, de bolas; en pesetas 1.500.

14. Un quinqué de bronce, de bola de cristal; en 1.000 pesetas.

15. Dos apliques de bronce y un aplique en bronce, funcional; en pesetas 4.000.

16. Un pie de mesa, base de mármol con pantalla, dos pies de mesilla con pantalla, dos pies de mesilla de bronce con pantalla, dos pies de mesita con pantalla y once pantallas sueltas; en 10.000 pesetas.

Total, 88.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario,

Núm. 3.133

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar

Bienes objeto de la subasta:

1. Registradora marca "Hugin"; valorada en 25.000 pesetas.
2. Dieciocho sofás de skai color marrón, valorados en 17.000 pesetas.
3. Los derechos de traspaso del "Club Orfeo", sito en Benidorm (costera del Hostal, sin número), en pesetas 90.000.

Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de la persona del propio ejecutado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.132

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 246 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de

"Redondos Preformados", S. L., contra "Construcciones Urbanísticas Aranezas", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una grúa-torre marca "Comasa", de 30 metros de altura y brazo de la misma longitud, y una potencia de 1.250 kilos; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.112

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 67 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Humildad Monsegur Soteras, mayor de edad, casada con don

Juan González Romero y vecina de Biota, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de una finca urbana sita en Biota, y en providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación, del presente edicto, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

"Casa con corral en la calle de la Cantarería, número 12, que en la parte edificada consta de planta baja y piso sobre ella, con 66 metros cuadrados de superficie, teniendo el corral descubierta un área de 43,60 metros cuadrados y un hortal al fondo de 647 metros cuadrados Linda todo ello; por la derecha entrando, con José Lasheras; por la izquierda, con Florencio Laita, y por el fondo, con Gregorio Ezquerra, Angel Monsegur y Pabla Bailo".

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 618 de 1974, sobre daños, contra Ernesto Val Aliod, de 25 años, hijo de Ernesto y María, soltero, ebanista, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Disposición común 6.ª y 31, 1.ª, exhortos y cartas órdenes, 50 pesetas.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30 pts. Indemnización a Miguel López, pesetas 1.700.

Reintegros, 95 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, pesetas 80.

Honorarios Perito señor Romero, pesetas 150.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, citaciones, 19 pesetas.

Indemnización a Alfredo Bonete Campoy, 700 pesetas.

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 179 de 1973, a instancia del Procurador señor Hernández, en representación de don Mariano Lacambra Cinca, en cuenta jurada contra el mismo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del apremiado, con domicilio en Villamayor.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas y su estabilizador; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 265 litros; valorado en 8.000 pesetas.

Un tractor marca "Renault", con remolque de cuatro ruedas, marca "Capriano"; valorado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.130

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1976, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de Villajoyosa (Alicante) tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 849 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Maypa", S. A., contra don

Manuel Poo Pérez, domiciliado en Benidorm (calle Pescadores, 36, o costera del Hostal, sin número). Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Suman, 2.959 pesetas.

Artículo 10, 6.º, 1.ª, 6 % del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 3.109 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ernesto Val Aliod, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.108

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4. de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 299 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia: — En Zaragoza a 21 de abril de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Esteban García, de 29 años, casado, hotelero, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Joaquín Rodríguez, de nacionalidad portuguesa, en ignorado paradero, como denunciado, y Adolphe, de nacionalidad francesa, en ignorado paradero, como denunciado.

Resultando que el día

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Rodríguez y Adolphe Góngora, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y abono a José-Luis Esteban García de la cantidad de 8.400 pesetas, que corresponde la de 4.200 pesetas a cada uno, y costas a ambos y por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto".

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Rodríguez y Adolphe Góngora y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.110

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 417 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rosaura Gregorio Mayoral, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 20 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.134

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 260 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Viajes Marsans", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don Francisco Palacín,

vecino de Binéfar (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un mueble bar compuesto en la parte superior de tres cuerpos, los laterales con armarios destinados a bar y en el centro vitrinas de correderas y en la parte inferior, dos armarios de dos puertas cada uno y en el centro cajones; tasados en 18.000 pesetas.

2. Seis sillas de madera, con asiento y respaldo tapizado en skai color crema; tasadas en 6.000 pesetas.

3. Una mesa extensible, con cristal; tasada en 2.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Corber" modelo 240; tasado en 9.000 pesetas.

5. Una cocina a butano, de tres fuegos, plancha y horno; en 4.000 pesetas.

6. Una motocicleta "Mobilette", con matrícula del Ayuntamiento núm. 153; tasada en 8.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, los dos terceros partes del precio que si ve de tipo a esta subasta, y que se encuentran dichos bienes en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones